

CARTA MÉDICA DE BUENOS AIRES (1959)

POR CUANTO: La Confederación Médica Panamericana constituye la organización representativa de la profesión médica de las Américas, y como tal le corresponde establecer las ideas fundamentales frente a los problemas de salud de la población y frente a los problemas derivados del ejercicio profesional en el Continente.

POR CUANTO: Año tras año la Confederación ha incorporado a su seno nuevas organizaciones médicas, aumentando así su fuerza, consolidando su prestigio y ganando el respeto Continental, y

POR CUANTO: En el estudio y la observación permanente que en cada país realiza la profesión médica acerca de las condiciones de todo orden que prevalecen y determinan las condiciones del conglomerado humano tanto en el orden social como en el económico y político.

POR TANTO: La Vª Asamblea General de la Confederación Médica Panamericana celebrada en Buenos Aires, aprueba la siguiente

Declaración médica de Buenos Aires.

ES DEBER DE TODA ASOCIACIÓN GREMIAL MÉDICA:

- I) Luchar por mantener en el país respectivo los derechos individuales y humanos, norma básica de las constituciones de nuestras Repúblicas.
La violación de estos derechos será motivo de protesta por parte de los gremios médicos latinoamericanos, hasta observar su completo restablecimiento.
- II) Como conglomerado social altamente especializado, el gremio médico está en el deber de luchar por cuantas medidas signifiquen una superación de la protección, recuperación y rehabilitación del individuo.
En tal virtud propenderá al mejoramiento de su salud, elaborando planes que desarrollen la medicina preventiva y la asistencia hospitalaria en cada país, así como la organización de la salubridad rural de nuestros campos.
Para lograr tales objetivos cooperará con las Facultades de Medicina y los Centros de Investigación o Experimentación creados o que se creen para llenar esas finalidades.
- III) Contribuir a crear o a mejorar las organizaciones de seguridad social en las que se compaginen armónicamente los derechos inalienables de los factores que la integran, con el ánimo de cooperar al bienestar social de nuestros pueblos mejorando de esa suerte sus condiciones de vida y de trabajo.
- IV) Contribuir con su ejemplo y organización a que nuestros gobiernos se encaucen honestamente por una política que en lo administrativo y en lo asistencial, tienda a la elevación del nivel sanitario, educacional y cultural del pueblo, promueva el desarrollo de las riquezas naturales del país y desenvuelva las mejores relaciones de amistad, comercio e intercambio con los países del mundo y en especial con las Repúblicas Latinoamericanas.
- V) Para cumplir nuestro deseo, las respectivas agremiaciones contribuirán a hacer más estrechas nuestras relaciones propiciando el intercambio cultural en todas sus manifestaciones artísticas y científicas. Lucharán por eliminar todas las trabas al libre flujo de misiones, embajadas y hombres de buena voluntad entre nuestros pueblos hermanos y prestarán su ayuda al desarrollo y fortalecimiento del comercio entre nuestros respectivos países.
- VI) En bien de la dignidad nacional la Asociación Médica Gremial luchará por conservar los derechos soberanos de nuestros países, donde quiera que traten de ser hollados por intereses foráneos y proclamará su inconformidad sosteniendo una política de plena Democracia,

cimentada en la paz y en la libre determinación de los pueblos. Al apoyarnos solidariamente, constituiremos una unidad Latinoamericana fuerte y eficaz ante todo sometimiento económico o de cualquier otra naturaleza.

- VII) Declarar enfáticamente su repulsa a todos los gobiernos que disminuyan, alteren o violen estos sagrados derechos.
- VIII) Rechazar las tiranías, así sean políticas o económicas y condenar los regímenes contrarios a los pueblos y al sentimiento democrático.
- IX) Alertar en su lucha a las Asociaciones Médicas en cuyos países se sufran tan oprobiosos regímenes, apoyándolas como sea menester, en la seguridad de encontrar en la solidaridad internacional un arma útil y eficaz para el logro de sus propósitos.
- X) Las Asociaciones Médicas afiliadas a nuestra gran Confederación, se abstendrán de asistir a Congresos o eventos científicos que tengan lugar en países en que existan gobiernos antidemocráticos, rechazando de antemano cualquier honor por parte de tales gobiernos. A su turno, dentro de sus congresos o reuniones zonales, no aceptará solicitud de institución o delegación médica que con carácter oficial represente a esos gobiernos.

La Confederación Médica Panamericana aspira a que el espíritu contenido en esta Declaración penetre profundamente en la conciencia de los gremios médicos y éstos la proyecten en todas sus actitudes y decisiones, tanto en el ámbito nacional como en lo internacional.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1959.
CONFEDERACIÓN MÉDICA PANAMERICANA
Vª Asamblea General

Anexo a la CARTA MÉDICA DE BUENOS AIRES (1962)

La VIª Asamblea General de la Confederación Médica Panamericana, reunida en la ciudad de Santiago (Chile), en el mes de marzo de 1962, resuelve reiterar la siguiente posición:

- 1) Ratificar una vez más las disposiciones estatutarias y los demás documentos aprobados en sus anteriores Asambleas, entre los que figura la Carta de Buenos Aires, de la cual se destacan con especial acento aquellas conclusiones que dicen:
 - "I) Luchar por mantener en el país respectivo los derechos individuales y humanos, norma básica de las constituciones de nuestras Repúblicas.
 - VI) En bien de la dignidad nacional la Asociación Médica Gremial luchará por conservar los derechos soberanos de nuestros países, donde quiera que traten de ser hollados por intereses foráneos y proclamará su inconformidad sosteniendo una política de plena Democracia, cimentada en la paz y en la libre determinación de los pueblos. Al apoyarnos solidariamente, constituiremos una unidad Latinoamericana fuerte y eficaz ante todo sometimiento económico o de cualquier otra naturaleza.
 - VII) Declarar enfáticamente su repulsa a todos los gobiernos que disminuyan, alteren o violen estos sagrados derechos.
 - VIII) Rechazar las tiranías, así sean políticas o económicas y condenar los regímenes contrarios a los pueblos y al sentimiento democrático.
 - IX) Alertar en su lucha a las Asociaciones Médicas en cuyos países se sufran tan oprobiosos regímenes, apoyándolas como sea menester, en la seguridad de encontrar en la solidaridad internacional un arma útil y eficaz para el logro de sus propósitos.

La Confederación Médica Panamericana aspira a que el espíritu contenido en esta Declaración penetre profundamente en la conciencia de los gremios médicos y éstos la proyecten en todas sus actitudes y decisiones,

tanto en el ámbito nacional como en lo internacional. (Buenos Aires, mayo 8 de 1959)".

- 2) Dejar constancia de que esta Confederación se ha preocupado y se preocupará únicamente de los asuntos que le competen, claramente precisados en la documentación aludida, siendo por lo tanto completa y permanentemente ajena a todo sentido de política partidista.

Santiago de Chile, marzo 30 de 1962.